

## ANEXO I

### FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

#### Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico <sup>(1)</sup> para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente <sup>(2)</sup> publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:

DOUE S número [ ], fecha [ ], página [ ]

Número del anuncio en el DOUE: [ ]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [ ]

#### INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante <sup>(3)</sup>	Respuesta
Nombre	[ ]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación <sup>(4)</sup>	[ ]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) <sup>(5)</sup> :	[ ]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

- <sup>(1)</sup> Los servicios de la Comisión ponen gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
- <sup>(2)</sup> En el caso de los poderes adjudicadores, bien un anuncio de información previa utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio de contrato. En el caso de las entidades adjudicadoras, un anuncio periódico indicativo que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de contrato o un anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación.
- <sup>(3)</sup> Deberá reproducirse la información que figure en la sección I punto 1.1 del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
- <sup>(4)</sup> Véanse los puntos II 1.1 y II 1.3 del anuncio pertinente.
- <sup>(5)</sup> Véase el punto II 1.1 del anuncio pertinente.

## Parte II: Información sobre el operador económico

### A INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	[ ]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional	[ ] [ ]
Dirección postal:	[.....]
Persona o personas de contacto <sup>(a)</sup>	[.....]
Teléfono:	[.....]
Correo electrónico:	[.....]
Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso)	[.....]
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa <sup>(b)</sup> ?	[ ] Sí [ ] No
Únicamente en caso de contratación reservada <sup>(b)</sup> : el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social <sup>(b)</sup> o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate	[ ] Sí [ ] No  [.....] [.....]
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	[ ] Sí [ ] No [ ] No procede
<b>En caso afirmativo:</b> Sirvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.	
a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente	a) [ ]
b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sirvase indicar:	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....];[.....];[.....];[.....]

Reptase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario

Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (CO L 124 de 20.5.2003, p. 38). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos

**Microempresa:** empresa que cuenta con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 2 millones EUR

**Pequeña empresa:** empresa que cuenta con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones EUR

**Mediana empresa:** empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa que cuenta con menos de 250 empleados / cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR

Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5

Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas

<p>c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial <sup>(1)</sup></p> <p>d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?  <b>En caso negativo:</b>  <b>Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.</b>  <b>ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación:</b></p> <p>e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>c) [       ]</p> <p>d) [ ] Sí [ ] No</p> <p>e) [ ] Sí [ ] No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)  [       ] [       ] [       ] [       ]</p>
<b>Forma de participación</b>	<b>Respuesta</b>
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros <sup>(1)</sup> ?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.	
<p><b>En caso afirmativo:</b></p> <p>a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de comités específicos, etc.):</p> <p>b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:</p> <p>c) En su caso, nombre del grupo participante:</p>	<p>a) [       ]</p> <p>b) [       ]</p> <p>c) [       ]</p>
<b>Lotes</b>	<b>Respuesta</b>
En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desea presentar una oferta:	[       ]

**B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO**

*En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.*

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos, junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede	[       ] [       ]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[       ]
Dirección postal	[       ]
Teléfono	[       ]
Correo electrónico:	[       ]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...)	[       ]

(1) Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.  
(2) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

**C. INFORMACION SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES**

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[ <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades. Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate <sup>(1)</sup>.

**D. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO**

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[ <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos: [ .. ]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

(1) Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad (parte V, sección C, punto 5)

### Parte III: Motivos de exclusión

#### A MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva <sup>(13)</sup>;
2. Corrupción <sup>(14)</sup>;
3. Fraude <sup>(15)</sup>;
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas <sup>(16)</sup>;
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo <sup>(17)</sup>;
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos <sup>(18)</sup>.

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva	Respuesta
¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] <sup>(19)</sup></p>
<p>En caso afirmativo, indíquese <sup>(20)</sup>:</p> <p>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma.</p> <p>b) Identificación de la persona condenada <input type="checkbox"/>.</p> <p>c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:</p>	<p>a) Fecha: [ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ]</p> <p>b) [ ]</p> <p>c) Duración del período de exclusión [ ..... ] y puntos de que se trate [ ]:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ] <sup>(21)</sup></p>
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión («autocorrección»)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
En caso afirmativo, describanse las medidas adoptadas <sup>(22)</sup> :	[ ..... ]

13) Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

14) Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 156 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/580/JAI del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 193 de 21.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

16) Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contemplará en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

17) Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 15.11.2005, p. 15).

18) Tal como se define en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

19) Relléase tantas veces como sea necesario.

20) Relléase tantas veces como sea necesario.

21) Relléase tantas veces como sea necesario.

22) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 5, de la Directiva 2014/24/UE.

23) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (criminal, reiterado, sistemático, etc.).

**B. MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[ ] Sí [ ] No	
<b>En caso negativo, Indíquese</b>	<b>Impuestos</b>	<b>Cotizaciones sociales</b>
a) País o Estado miembro de que se trate	a) [ ..... ]	a) [ ..... ]
b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?	b) [ ..... ]	b) [ ..... ]
c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?		
1) A través de una resolución administrativa o judicial:	c1) [ ] Sí [ ] No	c1) [ ] Sí [ ] No
— ¿Es esta resolución firme y vinculante?	— [ ] Sí [ ] No	— [ ] Sí [ ] No
— Indíquese la fecha de la condena o resolución	— [ ..... ]	— [ ..... ]
— En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del periodo de exclusión.	— [ ..... ]	— [ ..... ]
2) Por otros medios. Especifíquese	c2) [ ..... ]	c2) [ ..... ]
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	d) [ ] Sí [ ] No	d) [ ] Sí [ ] No
	<b>En caso afirmativo, especifíquese:</b> [ ..... ]	<b>En caso afirmativo, especifíquese:</b> [ ..... ]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): <sup>(24)</sup> [ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]	

**C. MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL <sup>(25)</sup>**

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de «falta profesional grave» abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental <sup>(26)</sup> ?	[ ] Sí [ ] No
	<b>En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)?</b>
	[ ] Sí [ ] No
	<b>Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:</b> [ ..... ]

<sup>(24)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(25)</sup> Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

<sup>(26)</sup> Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.







En relación con los criterios de selección (sección a o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que

**A: INDICACION GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCION**

**El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección a de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.**

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**A: IDONEIDAD**

**El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.**

Idoneidad	Respuesta
<p>1) <b>Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento <sup>(32)</sup>:</b></p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>
<p>2) <b>Cuando se trate de contratos de servicios:</b></p> <p>¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito:</p> <p>[ ..... ] <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>

**B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.**

Solvencia económica y financiera	Respuesta
<p>1a) Su volumen de negocios anual («general») durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente</p> <p>Y/o</p> <p>1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente <sup>(33)</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>ejercicio: [ ..... ] volumen de negocios: [ ..... ] [ ..... ] moneda</p> <p>ejercicio: [ ..... ] volumen de negocios: [ ..... ] [ ..... ] moneda</p> <p>ejercicio: [ ..... ] volumen de negocios: [ ..... ] [ ..... ] moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio)</p> <p>[ ..... ], [ ..... ] [ ..... ] moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):</p> <p>[ ..... ] [ ..... ] [ ..... ]</p>

(32) Tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

(33) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

<p>2a) Su volumen de negocios anual («específico») durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente</p> <p>Y/o</p> <p>2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente <sup>(34)</sup>:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>ejercicio [     ] volumen de negocios: [     ] [     ] moneda  ejercicio [     ] volumen de negocios [     ] [     ] moneda  ejercicio [     ] volumen de negocios [     ] [     ] moneda</p> <p>(número de ejercicios, volumen de negocios medio)  [     ], [     ] [     ] moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)  [     ] [     ] [     ] [     ]</p>
<p>3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indiquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico</p>	<p>[     ] [     ]</p>
<p>4) En relación con las ratios financieras <sup>(35)</sup> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>(Indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y <sup>(36)</sup>– y del valor)  [     ], [     ] <sup>(37)</sup></p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)  [     ] [     ] [     ] [     ] [     ] [     ]</p>
<p>5) El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente</p> <p>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[     ] [     ] moneda</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación)  [     ] [     ] [     ] [     ] [     ] [     ]</p>
<p>6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que</p> <p>Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>[     ] [     ]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [     ] [     ] [     ] [     ] [     ] [     ]</p>

**C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
<p>1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras</p> <p>Durante el período de referencia, el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:</p> <p>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):  [     ]</p> <p>Obras: [     ]</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [     ] [     ] [     ] [     ] [     ] [     ]</p>

(34) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.  
(35) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.  
(36) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.  
(37) Repítase tantas veces como sea necesario.  
Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta cinco años y admitir experiencia que date de más de cinco años.

<p>1b) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios: Durante el período de referencia <sup>(39)</sup>, el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado. Al elaborar la lista, indiquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados <sup>(40)</sup>.</p>	<p>Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación): [     ] [     ]</p> <table border="1" data-bbox="821 302 1396 369"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importes</th> <th>fechas</th> <th>destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importes	fechas	destinatarios				
Descripción	Importes	fechas	destinatarios						
<p>2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos <sup>(41)</sup> siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:  En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra</p>	<p>[     ] [     ]</p> <p>[     ] [     ]</p>								
<p>3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación</p>	<p>[     ] [     ]</p>								
<p>4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:</p>	<p>[     ] [     ]</p>								
<p>5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:  ¿Autorizará el operador económico que se verifiquen <sup>(42)</sup> su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?</p>	<p>[ ] Sí [ ] No</p>								
<p>6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales</p> <p>a) al propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación)</p> <p>b) su personal directivo:</p>	<p>a) [     ] [     ]</p> <p>b) [     ] [     ]</p>								
<p>7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato</p>	<p>[     ] [     ]</p>								
<p>8) La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:</p>	<p>Año, plantilla media anual: [     ], [     ] [     ], [     ] [     ], [     ]</p> <p>Año, número de directivos: [     ], [     ] [     ], [     ] [     ], [     ]</p>								
<p>9) El operador económico dispondrá de la maquinaria, el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:</p>	<p>[     ] [     ]</p>								
<p>10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar <sup>(43)</sup> la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:</p>	<p>[     ] [     ]</p>								

1 Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años

2 En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trata

3 Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

4 La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

5 Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

<p>11) Cuando se trate de <b>contratos públicos de suministros</b></p> <p>El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad</p> <p>Cuando proceda el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor referencia exacta de la documentación):</p> <p>{ ..... } { ..... }</p>
<p>12) Cuando se trate de <b>contratos públicos de suministros</b></p> <p>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico sírvase indicar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>{ ..... }</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor referencia exacta de la documentación):</p> <p>{ ..... } { ..... } { ..... }</p>

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
<p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>{ ..... } { ..... }</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor referencia exacta de la documentación):</p> <p>{ ..... } { ..... }</p>
<p>¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?</p> <p>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone</p> <p>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>{ ..... } { ..... }</p> <p>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor referencia exacta de la documentación):</p> <p>{ ..... } { ..... }</p>

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

El operador económico declara que:

Reducción del número	Respuesta
Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:	[ . ]
En el supuesto de que se requieran ciertos certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con cada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios	[ ] Si [ ] No <sup>(45)</sup>
Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico <sup>(46)</sup> , sírvase indicar respecto de cada uno de ellos.	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) [ ... ] [ ... ] <sup>(47)</sup>

## Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita <sup>(47)</sup>, o
- a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar <sup>(48)</sup>, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]

<sup>(44)</sup> Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta

<sup>(45)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario

<sup>(46)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario

<sup>(47)</sup> Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos

<sup>(48)</sup> Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE



## ANEXO II

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL DEUC

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de los operadores económicos interesados que sirve de prueba preliminar, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades públicas o por terceros. De conformidad con el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE, constituye una declaración formal por la que el operador económico certifica que no se encuentra en alguna de las situaciones en las que deba o pueda ser excluido; que cumple los criterios de selección pertinentes, así como, cuando proceda, las normas y los criterios objetivos que se hayan establecido con el fin de limitar el número de candidatos cualificados a los que se invite a participar. Su objetivo es reducir las cargas administrativas que conlleva la obligación de presentar un número sustancial de certificados u otros documentos relacionados con los criterios de exclusión y de selección.

A fin de facilitar la labor de los operadores económicos al cumplimentar el DEUC, los Estados miembros podrán publicar orientaciones sobre la utilización de dicho documento, por ejemplo, para explicar qué disposiciones del Derecho nacional son pertinentes en relación con la parte III, sección A <sup>(1)</sup>, precisar que en un Estado miembro dado podrían no confeccionarse listas oficiales de operadores económicos autorizados o expedirse certificados equivalentes, o especificar qué referencias e información deberán proporcionarse para permitir a los poderes o las entidades adjudicadores obtener un determinado certificado por vía electrónica.

Cuando preparen los pliegos de un determinado procedimiento de contratación, los poderes y las entidades adjudicadores deberán indicar en la convocatoria de licitación, en los pliegos a los que dicha convocatoria haga referencia o en la invitación a confirmar el interés qué información exigirán a los operadores económicos, señalando asimismo expresamente si deberá o no facilitarse la información prevista en las partes II y III <sup>(2)</sup> en relación con los subcontratistas a cuya capacidad el operador económico **no** precise recurrir <sup>(3)</sup>. También pueden facilitar la tarea de los operadores económicos ofreciendo directamente esta información en una versión electrónica del DEUC, por ejemplo, utilizando el servicio DEUC (<https://webgate.acceptance.ec.europa.eu/growth/tools-databases/ecertis2/resources/espdp/index.html> <sup>(4)</sup>) que los servicios de la Comisión pondrán, de forma gratuita, a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y demás partes interesadas.

Las licitaciones de procedimiento abierto y las solicitudes de participación en procedimientos restringidos, procedimientos de licitación con negociación,

diálogos competitivos o asociaciones para la innovación deben ir acompañadas del DEUC, que los operadores económicos habrán cumplimentado al objeto de facilitar la información requerida<sup>(5)</sup>. Excepto en el caso de determinados contratos basados en acuerdos marco, el licitador a quien se vaya a adjudicar el contrato deberá presentar certificados actualizados y documentos justificativos.

Los Estados miembros podrán determinar por vía reglamentaria, o dejar que los poderes y las entidades adjudicadores decidan, si el DEUC debe también utilizarse en el marco de procedimientos de contratación que no estén sujetos o solo estén sujetos parcialmente a las normas procedimentales de las Directivas 2014/24/UE o 2014/25/UE, por ejemplo, para los contratos que se sitúen por debajo de los umbrales pertinentes o aquellos que estén sujetos a las normas particulares aplicables a los servicios sociales y otros servicios específicos («régimen simplificado»)<sup>(6)</sup>. Del mismo modo, los Estados miembros podrán determinar por vía reglamentaria, o dejar que los poderes y las entidades adjudicadores decidan, si el DEUC debe utilizarse también en relación con la adjudicación de contratos de concesión, independientemente de que estén sujetos o no a las disposiciones de la Directiva 2014/23/UE<sup>(7)</sup>.

El poder adjudicador o la entidad adjudicadora podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos requeridos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo.

Los operadores económicos pueden ser excluidos del procedimiento de contratación, o ser objeto de enjuiciamiento con arreglo a la legislación nacional, en caso de que incurran en declaraciones falsas de carácter grave al cumplimentar el DEUC o, en general, al facilitar la información exigida para verificar que no existen motivos de exclusión o que se cumplen los criterios de selección, o en caso de que oculten tal información o no puedan presentar los documentos justificativos.

Los operadores económicos pueden volver a utilizar la información facilitada en un DEUC que hayan empleado en un procedimiento de contratación anterior siempre que la información sea correcta y siga siendo pertinente. Para ello lo más fácil es insertar la información en el nuevo DEUC haciendo uso de las funciones apropiadas que incluye a tal efecto el servicio DEUC electrónico antes mencionado. Por supuesto, también será posible reutilizar información a través de otras modalidades para copiar y pegar datos, por ejemplo los datos almacenados en el equipo informático del operador económico (ordenadores personales, tabletas, servidores, etc.).

Con arreglo al artículo 59, apartado 2, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE, el DEUC se presentará exclusivamente en formato electrónico, lo cual puede, sin embargo, aplazarse hasta el 18 de abril de 2018 a más tardar<sup>(8)</sup>. Esto significa que, hasta el 18 de abril de 2018 a más tardar, podrán



coexistir las versiones totalmente electrónicas y las versiones en papel del DEUC. El mencionado servicio DEUC permitirá a los operadores económicos cumplimentar el documento por vía electrónica en **todos los casos** y aprovechar así plenamente las ventajas del servicio ofrecido (en particular, la de reutilizar la información). Con vistas a los procedimientos de contratación en los que el uso de medios de comunicación electrónicos se haya aplazado, el servicio DEUC permite a los operadores económicos imprimir el documento cumplimentado electrónicamente para disponer de un documento en papel que puede seguidamente transmitirse a los poderes o entidades adjudicadores por medios de comunicación distintos de los electrónicos (esto será posible también hasta el 18 de abril de 2018 a más tardar)<sup>(9)</sup>.

Tal como se ha señalado anteriormente, el DEUC consiste en una declaración formal del operador económico, que indica que no son de aplicación los motivos de exclusión pertinentes, que se cumplen los criterios de selección pertinentes y que facilitará la información pertinente exigida por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Cuando los contratos estén divididos en lotes y los criterios de selección varíen de un lote a otro<sup>(10)</sup>, el DEUC deberá cumplimentarse para cada lote (o grupo de lotes al que se apliquen los mismos criterios de selección).

El DEUC indica además la autoridad pública o el tercero encargado de expedir los documentos justificativos<sup>(11)</sup> e incluye una declaración formal en el sentido de que el operador económico podrá, previa petición y sin demora, facilitar dichos documentos justificativos.

Los poderes y entidades adjudicadores podrán, por voluntad propia o por exigencia<sup>(12)</sup> de los Estados miembros, limitar la información requerida sobre los criterios de selección a una sola pregunta, a saber, si los operadores económicos cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. Aunque posteriormente podrá solicitarse información o documentación adicional, habrá que procurar no imponer cargas administrativas excesivas a los operadores económicos solicitando sistemáticamente certificados u otros tipos de pruebas documentales a todos los participantes en un procedimiento de contratación dado, o evitar las prácticas consistentes en determinar de forma discriminatoria a los operadores económicos a lo que se exigirá tal documentación.

La obligación de los poderes y las entidades adjudicadores de obtener la correspondiente documentación directamente, a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita, también se aplica cuando la información sobre los criterios de selección solicitada en un principio se ha limitado a «sí» o «no». Si se solicita esa documentación electrónica, los operadores económicos proporcionarán, pues, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora la información necesaria

para obtener la documentación en el momento de comprobación de los criterios de selección, en vez de hacerlo directamente en el DEUC.

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora pueden acceder por vía electrónica a un extracto del pertinente registro, por ejemplo, de antecedentes penales, el operador económico podrá indicar dónde se halla esa información (esto es, el nombre del registro, la dirección de internet, la identificación del archivo o documento, etc.), de modo que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora puedan obtenerla. **Al facilitar esos datos, el operador conviene en que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora podrán obtener la documentación pertinente, con sujeción a las disposiciones nacionales de transposición de la Directiva 95/46/CE <sup>(13)</sup>, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y, en particular, de categorías especiales de datos, como los relativos a infracciones, condenas penales o medidas de seguridad.**

De acuerdo con el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, los operadores económicos que estén inscritos en listas oficiales de operadores económicos autorizados o posean el pertinente certificado expedido por organismos de Derecho público o privado, podrán, en lo referente a la información exigida en las partes III a V, presentar al poder adjudicador o la entidad adjudicadora el certificado de inscripción expedido por la autoridad competente o el certificado expedido por el organismo de certificación competente.

Un operador económico que participe **por su cuenta** y que **no recurra** a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar **un solo** DEUC.

Un operador económico que participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias otras entidades deberá garantizar que el poder adjudicador o la entidad adjudicadora reciban su propio DEUC junto con otro DEUC **separado**, en el que figure la información pertinente <sup>(14)</sup>, por **cada una de las entidades de que se trate**.

Por último, cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento de contratación, deberá presentarse **un DEUC separado**, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por **cada** operador económico participante.

En todos los casos en que más de una persona sea miembro del órgano de administración, de dirección o de supervisión de un operador económico o tenga poderes de representación, decisión o control en él, cada una de ellas **podrá** tener que firmar el mismo DEUC, dependiendo de las normas nacionales, incluidas aquellas que regulen la protección de datos.

En relación con la firma o firmas del DEUC, cabe destacar que puede ser innecesario estampar una firma en dicho documento si este forma parte de un conjunto de documentos transmitidos cuya autenticidad e integridad están

garantizadas a través de la firma o firmas preceptivas del medio de transmisión <sup>(15)</sup>.

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, **siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico anteriormente citado para generar y cumplimentar el DEUC.**

**Si no se publica una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.** La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

El DEUC consta de las siguientes partes y secciones:

- Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora
- Parte II. Información sobre el operador económico
- Parte III. Criterios de exclusión:
  - A: **Motivos referidos a condenas penales.** Su aplicación es obligatoria en virtud del artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE. Su aplicación es también obligatoria para los poderes adjudicadores en virtud del artículo 80, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 2014/25/UE, en tanto que las entidades adjudicadoras distintas de los poderes adjudicadores **pueden** optar por aplicar estos criterios de exclusión.
  - B: **Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social.** Su aplicación es obligatoria en virtud del artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE en caso de resolución firme y vinculante. En las mismas condiciones, su aplicación es también obligatoria para los poderes adjudicadores en virtud del artículo 80, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 2014/25/UE, en tanto que las entidades adjudicadoras distintas de los poderes adjudicadores **pueden** optar por aplicar estos criterios de exclusión. Conviene tener en cuenta que la legislación nacional de algunos Estados miembros puede hacer que la exclusión sea obligatoria incluso en el caso de que la resolución no sea firme y vinculante.
  - C: **Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional (véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE).** En estos supuestos los operadores económicos pueden ser excluidos; los Estados miembros pueden obligar a los poderes adjudicadores a aplicar estos motivos de exclusión. De conformidad con el artículo 80, apartado 1, de la Directiva 2014/25/UE, todas las entidades adjudicadoras, sean o no poderes adjudicadores, **pueden** optar por aplicar estos motivos de exclusión o estar obligadas a hacerlo por imposición de su

- Estado miembro.
- D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora
  - Parte IV. Criterios de selección <sup>(16)</sup>:
    - $\alpha$ : Indicación global relativa a todos los criterios de selección
      - A: Idoneidad
      - B: Solvencia económica y financiera
      - C: Capacidad técnica y profesional
      - D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental <sup>(17)</sup> <sup>(18)</sup>
  - Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados <sup>(19)</sup>
  - Parte VI. Declaraciones finales

---

<sup>(1)</sup> Por ejemplo, señalando que los operadores económicos que hayan sido condenados en virtud de los artículos x, y y z del código penal nacional deberán indicarlo al cumplimentar el apartado relativo a las condenas por participación en una organización delictiva o por blanqueo de capitales, etc.

<sup>(2)</sup> Información relativa a los motivos de exclusión.

<sup>(3)</sup> Véase el artículo 71, apartado 5, párrafo tercero, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 88, apartado 5, párrafo tercero, de la Directiva 2014/25/UE.

<sup>(4)</sup> Este enlace permite acceder a la versión preliminar en fase de desarrollo. Cuando esté disponible, se insertará u ofrecerá de otro modo el enlace a la versión que se encuentre plenamente en producción.

<sup>(5)</sup> La situación es más compleja en lo que respecta a los **procedimientos negociados sin publicación previa**, previstos en el artículo 32 de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 50 de la Directiva 2014/25/UE, ya que estas disposiciones se aplican a realidades muy diferentes.

Solicitar un DEUC constituiría una carga administrativa innecesaria o sería, en cualquier caso, inadecuado: 1) cuando hay un solo participante posible predeterminado (artículo 32, apartado 2, letra b), apartado 3, letras b) y d), y apartado 5, de la Directiva 2014/24/UE y artículo 50, letras c), e), f) e i) de la Directiva 2014/25/UE); y 2) por la urgencia del caso (artículo 32, apartado 2, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 50, letras d) y h), de la Directiva 2014/25/UE) o en razón de las características particulares de la operación cuando se trate de suministros cotizados y comprados en una bolsa de materias primas (artículo 32, apartado 3, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 50, letra g), de la Directiva 2014/25/UE).

Por otra parte, el DEUC desempeñaría plenamente su papel y debería exigirse en los demás casos, que se caracterizan por la posible participación de varios licitadores y la ausencia de

urgencia o características especiales relacionadas con la operación; este sería el caso en las circunstancias contempladas en el artículo 32, apartado 2, letra a), apartado 3, letra a), y apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE y en el artículo 50, letras a), b) y j), de la Directiva 2014/25/UE.

<sup>(6)</sup> Artículos 74 a 77 de la Directiva 2014/24/UE y artículos 91 a 94 de la Directiva 2014/25/UE.

<sup>(7)</sup> Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión ([DO L 94 de 28.3.2014, p. 1](#)).

<sup>(8)</sup> Véase el artículo 90, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE.

<sup>(9)</sup> Asimismo, podrán generar su DEUC como fichero PDF y enviarlo electrónicamente adjuntándolo como anexo. Para poder reutilizar posteriormente la información, conviene que los operadores económicos salven el DEUC cumplimentado en un formato electrónico adecuado (por ejemplo, .xml).

<sup>(10)</sup> Puede ser el caso, por ejemplo, del volumen de negocios mínimo exigido, que, en esos casos, debe determinarse en función del valor máximo estimado de los lotes individuales.

<sup>(11)</sup> Salvo que los poderes o entidades adjudicadores hayan indicado que, de entrada, bastará con información general («sí»/«no») sobre el cumplimiento de los requisitos. Esta opción se explica con mayor detalle más adelante.

<sup>(12)</sup> Estas exigencias pueden ser generales o limitarse exclusivamente a ciertas situaciones, por ejemplo, solo en los procedimientos abiertos o, en el caso de procedimientos en dos fases, solo cuando se invite a participar a todos los candidatos que cumplan los requisitos mínimos.

<sup>(13)</sup> Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ([DO L 281 de 23.11.1995, p. 31](#)).

<sup>(14)</sup> Véase la parte II, sección C.

<sup>(15)</sup> Por ejemplo: si la oferta y el correspondiente DEUC en un procedimiento abierto se envían a través de un mensaje de correo electrónico provisto de una firma electrónica del tipo requerido, la firma o firmas adicionales en el propio DEUC podrían no ser necesarias. La firma electrónica del DEUC podría también ser innecesaria si el documento se integra en una plataforma de contratación electrónica y se exige la autenticación electrónica para utilizar dicha plataforma.

<sup>(16)</sup> De conformidad con el artículo 80, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE, las entidades adjudicadoras, sean o no poderes adjudicadores, pueden optar por aplicar los criterios de selección previstos en el artículo 58 de la Directiva 2014/24/UE (parte IV, secciones A, B y C).

<sup>(17)</sup> Aunque la Directiva 2014/25/UE no prevé expresamente que las entidades adjudicadoras utilicen el DEUC respecto de los requisitos ligados a los sistemas de aseguramiento de la calidad y las normas de gestión medioambiental (parte IV, sección D), debe permitirse que lo hagan por razones prácticas, dado que los artículos 62 y 81 de las Directivas 2014/24/UE y 2014/25/UE, respectivamente, son básicamente idénticos.

<sup>(18)</sup> De conformidad con el artículo 77, apartado 2, y el artículo 78, apartado 1, de la Directiva 2014/25/UE, las entidades adjudicadoras deben seleccionar a los participantes basándose en normas y criterios objetivos. Tal como se ha indicado anteriormente, estos criterios pueden en

algunos casos ser los previstos en la Directiva 2014/24/UE o implicar disposiciones básicamente idénticas (véase la nota a pie de página 16). No obstante, las normas y criterios objetivos también pueden ser específicos de una determinada entidad adjudicadora o de un procedimiento de contratación concreto. Ahora bien, un formulario normalizado no puede abarcar estos casos.

<sup>(19)</sup> Aunque la Directiva 2014/25/UE no prevé expresamente que las entidades adjudicadoras utilicen el DEUC respecto de la reducción del número de candidatos cualificados (parte V), debe permitirse que lo hagan por razones prácticas, dado que tanto el artículo 65 de la Directiva 2014/24/UE como el artículo 78, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE exigen que toda reducción de ese tipo se lleve a cabo con arreglo a criterios o normas objetivos y no discriminatorios

ANEXO III

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D./D.ª ..... en calidad de ..... con DNI / NIE n.º: ....., en nombre propio o en representación de la empresa ..... con C.I.F....., inscrita en el Registro de Licitadores de ....., con el n.º ....., al objeto de participar en la contratación denominada ..... convocada por acuerdo de.....

Se compromete a adscribir los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, y específicamente los siguientes medios (que, en su caso, son fijados por el órgano de contratación):

A).-Compromiso de adscripción de medios personales:

:  
.....  
.....  
.....

B).- Compromiso de adscripción de medios materiales:

.....  
.....  
.....  
.....

Los medios señalados en las letras A) y B) anteriores formarán parte de la propuesta que presenta esta empresa, y por tanto, tendrán carácter contractual. En consecuencia, esta empresa se compromete, en caso de resultar adjudicataria, a mantenerlos durante el periodo de ejecución del proyecto de la obra que constituye el objeto de este contrato y a comunicar al órgano de contratación cualquier variación que se produzca con respecto a ellos.

En ..... a..... de..... de 20

(SELLO EMPRESA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)

FIRMADO: .....

Sr/Sra. ....(indicar órgano de contratación).....del (Ministerio ..... , OO.AA.....,AGENCIA.....)





**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL (Artículo 76.2 de la LCSP).**

**I.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

NOMBRE: .....

APELLIDO 1º: .....

APELLIDO 2º: .....

DNI / NIF / NIE / PASAPORTE: .....

PODER DE REPRESENTACION: (MANCOMUNADO/SOLIDARIO/OTROS...).

REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE PODER:

.....  
.....

**II.-IDENTIFICACION DEL LICITADOR (*persona física o jurídica*)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:.....

NOMBRE COMERCIAL: .....

CIF / NIF: .....

**DOMICILIO SOCIAL**

CALLE Y NÚMERO: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: .....

PAÍS: .....

CODIGO POSTAL: .....

TELÉFONO: .....

FAX: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

DIRECCIÓN WEB: .....

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

a) Que el licitador al cual representa forma parte del siguientes grupo empresarial:

.....

b) Que del grupo empresarial presentan oferta a esta licitación las siguientes empresas:

.....  
.....

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)

Sr/Sra. ....(indicar órgano de  
contratación).....del (Ministerio.....,  
OO.AA....., AGENCIA.....)

**ANEXO V**

**MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA SUMINISTROS**

D./D.<sup>a</sup> ..... en calidad de ..... con DNI / NIE n.º:  
 ....., en nombre propio o en representación de la empresa  
 ....., con C.I.F.:....., inscrita en el Registro de Licitadores de  
 3....., con el n.º ....., al objeto de participar en la contratación  
 denominada ..... convocada por  
 ....., publicado en el (Perfil de  
 contratante/ BOE/DOUE el día ..... se compromete a la ejecución del expresado  
 contrato por el precio de (en letra y número) que se señala en la tabla (IVA, IGIC, IPSI, excluido), según las  
 soluciones que en la misma se indican, representando el (IVA, IGIC, IPSI ) (al..%) las cantidades que  
 asimismo se indican (en letra y número), ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas  
 Particulares que declara conocer.

LOTE Nº	Expresión de la oferta	IMPORTE EN EUROS	
		EN LETRA	EN NUMERO
1	Impuestos indirectos excluidos  (IVA, IGIC, IPSI)		
	Importe del		

	impuesto		
2	<b>Impuestos indirectos excluidos (IVA, IGIC, IPSI)</b>		
	Importe del impuesto		

OFERTA INTEGRADORA	Lotes nº	Expresión de la oferta	IMPORTE EN EUROS	
			EN LETRA	EN NUMERO
		<b>Impuestos indirectos excluidos (IVA, IGIC, IPS)</b>		
		Importe del impuesto		

Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete al cumplimiento de los siguientes en las magnitudes que se indican a continuación:

CRITERIO	LOTE N°	OFERTA	
		EN LETRA	EN NUMERO
.....			

(Lugar, fecha)

(SELLO EMPRESA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)  
FIRMADO

Sr/Sra. ....(indicar órgano de contratación).....del  
(Ministerio....., OO.AA.....,AGENCIA.....)



## ANEXO VI

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 159.4 DE LA LCSP, PARA LOS SUPUESTOS DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

#### I.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE:.....

APELLIDO 1º:.....

APELLIDO 2º: .....

DNI / NIF / NIE / PASAPORTE: .....

PODER DE REPRESENTACION: (MANCOMUNADO/SOLIDARIO/OTROS...).

REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE PODER:

.....  
.....

#### II.-IDENTIFICACION DEL LICITADOR (*persona física o jurídica*)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:.....

NOMBRE COMERCIAL: .....

CIF / NIF: .....

#### DOMICILIO SOCIAL

CALLE Y NÚMERO: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: .....

PAÍS: .....

CODIGO POSTAL: .....

TELÉFONO: .....

FAX: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

DIRECCIÓN WEB: .....

De acuerdo con lo previsto en los apartados números 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- a) Que puede acreditar poder bastante para efectuar esta declaración, así como para suscribir la oferta a esta licitación.
- b) Que la empresa a la que represento, acreditará personalidad y capacidad de obrar según se exige en pliegos.
- c) Que se compromete irrevocablemente a adscribir los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- d) Que no incurre en las prohibiciones de contratar, incluso las referentes a obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Que cuenta con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- f) Que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y profesional o técnica. Dichos requisitos concurren en mi representada desde la fecha de finalización de plazo de presentación de las proposiciones. (\*)
- g) Que concurre a la licitación agrupado en una UTE con las siguientes empresas, cada una de las cuales participa en el porcentaje que asimismo se indica y ha asumido el compromiso de constituirse formalmente el UTE, caso de resultar adjudicatarios: (\*\*)  
.....  
.....  
.....
- h) Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder (\*\*\*)
- i) Que se compromete a la acreditación de lo anterior al ser requerido por la Administración en un plazo improrrogable de diez días hábiles.
- j) Que el licitador al cual representa forma parte del siguientes grupo empresarial:  
.....
- k) Que del grupo empresarial presentan oferta a esta licitación las siguientes empresas:  
.....  
.....
- l) Que presenta ofertas para los siguientes lotes (\*\*\*\*)

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)



Sr/Sra. ....(indicar  
contratación).....del  
(Ministerio.....OO.AA.....,  
AGENCIA.....)

órgano de

- (\*) **Solo supuestos del Art. 159.1 de la LCSP**
- (\*\*) **Solo en el supuesto de concurrir en UTE**
- (\*\*\*) **Solo en el supuesto de tratarse de empresas extranjeras**
- (\*\*\*\*) **Solo en el supuesto de presentar oferta por lotes determinados.**



**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCION SE PROPONE SUBCONTRATAR (Artículo 215.2 de la LCSP).**

**I.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

NOMBRE:.....

APELLIDO 1º:.....

APELLIDO 2º: .....

DNI / NIF / NIE / PASAPORTE: .....

PODER DE REPRESENTACION: (MANCOMUNADO/SOLIDARIO/OTROS...).

REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE PODER:

.....  
.....

**II.-IDENTIFICACION DEL LICITADOR (*persona fisica o juridica*)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:.....

NOMBRE COMERCIAL: .....

CIF / NIF: .....

**DOMICILIO SOCIAL**

CALLE Y NÚMERO: .....

LOCALIDAD: .....

PROVINCIA: .....

PAÍS: .....

CODIGO POSTAL: .....

TELÉFONO: .....

FAX: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

DIRECCIÓN WEB: .....

**DECLARA**

Que se propone subcontratar la ejecución de las siguientes partes del contrato, cuyo importe sobre la base del precio ofertado asciende a .....Euros:

.....

Que la identificación o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional del o los subcontratistas que ejecutarán la parte a subcontratar, a que se refiere la letra a) del número 2 del artículo 215 de la LCSP son los que se señalan a continuación:

a) Identificación

Denominación o razón social:

Domicilio social:

NIF:

b) Perfil profesional:

Solvencia técnica:

.....  
.....

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)

Sr/Sra. ....(indicar órgano de  
contratación).....del (Ministerio.....,  
OO.AA....., AGENCIA .....

**ANEJO VIII**

**LOTE N° 1**

**MATERIAL DE OFICINA**

**CONSUMO ESTIMADO DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.**

GRUPO	N° DE ORDEN	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Presentación	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	Unidades	Requisitos	TOTAL
<b>Grupo 1: Papelería</b>								
1 Papel	1	PAPEL GUARRO DE 100 GRS	Papel ligeramente satinado, cortado hoja a hoja y sin electricidad estática. Paquetes de 500 hojas envueltos en kraft plastificado antihumedad, Gama de 18 colores. Aplicación: Reprografía	Paquete 500 h.	8,00 €		Papel reciclado o ecológico compatible con las Fotocopiadoras y Faxes	0,00 €
1 Papel	2	PAPEL CARTULINA GARDE MATE 300 GRS, A-4	Papel cartulina mate de 300 grs A4	Paquete 500 hojas	32,50 €		Papel reciclado o ecológico compatible con las Fotocopiadoras y Faxes	0,00 €
1 Papel	3	PAPEL FOTOGRAFICO 180 GR. A4	Papel fotográfico 180grs A-4 Glossy alto brillo, PAQUETE DE 60H. 4135. Para inkjet	Paquete 50 hojas	18,00 €	56	Papel reciclado o ecológico	1.008,00 €
1 Papel	4	PAPEL FOTOGRAFICO A-3	Papel especial Matt Quality 120g. DIN-A3.Mate. 4492	Paquete 50 hojas	30,00 €	22	Papel reciclado o ecológico	660,00 €
1 Papel	5	PAPEL GARDE BRILLO 150 GRS. A-3	Papel cartulina brillo de 150 grs tamaño A3	Paquete 50 hojas	30,00 €		Papel reciclado o ecológico	0,00 €
1 Papel	6	PAPEL PARA PLOTTER HEWLETT PACKARD C6036A	Bobina de papel blanco brillante inkjet C6036A de 90grs de 914mm x 45,7m	1 bobina	27,99 €	83	Papel reciclado o ecológico o compatible	2.314,87 €
<b>Grupo 2: Escritura</b>								
2. Escritura y corrección	7	TINTA BOLIGRAFO MONT BLANC CARTUCHOS	Varios colores: azul, negro, rojo, verde	1 paquete de 6 unidades	8,00 €	28		224,00 €
<b>Grupo 3: Etiquetas</b>								
3 Etiquetas	8	ETIQUETAS PARA CARPETAS COLGANTES	Hoja A4	Paquete 10 hojas	0,60 €		Papel reciclado o ecológico	0,00 €
3 Etiquetas	9	ETIQUETAS POLIETILENO	Etiqueta traslúcida cantos rectos tamaño A4, caja de 100 hojas. Etiqueta de poliéster resistente a la intemperie. Para Laser y Copy	Caja de 100h.	110,00 €	49	Papel reciclado o ecológico	5.390,00 €

3 Etiquetas	10	ETIQUETAS LABEL WRITER LW DE DYMO	Rollo de etiquetas de dirección tamaño 89 mm x 36 mm para LW.	1 rollo de 280 etiquetas	20,00 €		Papel reciclado o ecológico	0,00 €
<b>Grupo 4: Material de archivo y organización</b>								
4 Archivo y organización	11	CAJAS DE TRANSFERENCIA A4		1 Unidad	4,50 €	84	Cartón reciclado	378,00 €
4 Archivo y organización	12	CAJAS DE TRANSFERENCIA FOLIO		1 Unidad	4,50 €		Cartón reciclado	0,00 €
4 Archivo y organización	13	CAJAS DE TRANSFERENCIA 80 mm		1 Unidad	11,00 €		Cartón reciclado	0,00 €
4 Archivo y organización	14	SOBRE BURBUJA	n° 12 120X215 , FSC	1 Unidad	0,15 €	42	Papel reciclado o ecológico	6,30 €
4 Archivo y organización	15	SOBRE BURBUJA	n° 13 150X215, FSC	1 Unidad	0,17 €	126	Papel reciclado o ecológico	21,42 €
4 Archivo y organización	16	SOBRE BURBUJA	n° 14 180X265 , FSC	1 Unidad	0,20 €	42	Papel reciclado o ecológico	8,40 €
4 Archivo y organización	17	SOBRE BURBUJA	n° 15 220x265 , FSC	1 Unidad	0,20 €	42	Papel reciclado o ecológico	8,40 €
4 Archivo y organización	18	SOBRE BURBUJA	n° 17 240x340	1 Unidad	0,30 €	147	Papel reciclado o ecológico	44,10 €
4 Archivo y organización	19	CAJA CARTERAS PARA PLASTIFICAR	Carterita para plastificar 54x86 125micras 01021400 CAJA 100 unidades	caja de 100 fundas	3,50 €	8		28,00 €
4 Archivo y organización	20	CAJA CARTERAS PARA PLASTIFICAR	Carterita para plastificar A4 80 micras 6003201 CAJA 100 unidades	caja de 100 fundas	13,00 €	17		221,00 €
4 Archivo y organización	21	SOBRES ADHESIVOS CDS/DVDS	Sobre de plástico para CD con trasera adhesiva. Sin solapa. Paquete de 12 unidades	Paquete 12 hojas	3,40 €	91		309,40 €
4 Archivo y organización	22	FUNDAS MULTITALADRO CDS/DVD	Funda multitaladro o porta CD-DVD en polipropileno extra de 110 micras. Con 11 taladros. Para 3 cd's. Transparente. Blister de 10 100206995	Paquete 12 hojas	4,00 €	51		204,00 €
4 Archivo y organización	23	FUNDAS MULTITALADRO PLANOS	Funda planos en PVC A4, corte oblicuo. 4 Taladros 110 micras. 05750044	CAJA DE 100	15,40 €	33		508,20 €
4 Archivo y organización	24	FUNDAS MULTITALADRO TAMAÑO A4/F*	Fundas polipropileno multitaladro con refuerzo blanco y acabado piel naranja. Grosor 80 micras. Tamaño Ref 602200/603200	CAJA DE 100	4,00 €	42		168,00 €
4 Archivo y organización	25	MARCADORES DOBLE CARA ADHESIVAS	Índice autoadhesivo de doble cara, para señalización de catálogos, libros, etc. Colores surtidos	Bolsa de 24 unid.	2,00 €	100		200,00 €
4 Archivo y organización	26	SEPARADORES CARTULINA	Separador de cartulina ecológica 100199, multitaladro, A4, 5 posiciones de colores. 150grs	JUEGO DE 5 U.	0,60 €	29		17,40 €

		Grupo 6: Recambios					
6 Recambios	33	ALMOHADILLA PRINTY 46030	Negro/Azul./Rojo/Verde/Violeta	1 Unidad	2,99 €		0,00 €
6 Recambios	34	ALMOHADILLA PRINTY 4911	Negro/Azul./Rojo/Verde/Violeta	1 Unidad	2,00 €		0,00 €
6 Recambios	35	ALMOHADILLA PRINTY 4912	Negro/Azul./Rojo/Verde/Violeta	1 Unidad	2,54 €		0,00 €
6 Recambios	36	ALMOHADILLA PRINTY 4915	Negro/Azul./Rojo/Verde/Violeta	1 Unidad	3,98 €		0,00 €
6 Recambios	37	ALMOHADILLA PRINTY 4924	Negro/Azul./Rojo/Verde/Violeta	1 Unidad	3,35 €		0,00 €
6 Recambios	38	ALMOHADILLA PRINTY 4846	Almohadilla Trodat 4846 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1Unidad	5,00 €		0,00 €
6 Recambios	39	ALMOHADILLA PRINTY 4926	Almohadilla Trodat 4926 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	5,00 €	8	40,00 €
6 Recambios	40	ALMOHADILLA PRINTY 4927	Almohadilla Trodat 4927 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	4,00 €		0,00 €
6 Recambios	41	ALMOHADILLA PRINTY 4929	Almohadilla Trodat 4929 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	5,08 €		0,00 €
6 Recambios	42	ALMOHADILLA REINER 8520 P/B2	Almohadilla Reiner 8520 B2 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde Violeta	1 Unidad	7,00 €		0,00 €
6 Recambios	43	ALMOHADILLA REINER 8560 P/B6	Almohadilla Reiner 8560 B6 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	7,00 €		0,00 €
6 Recambios	44	ALMOHADILLA PRINTY 4913	Almohadilla Trodat 4913 Negro/ Azul/ Rojo/ Verde/Violeta	1 Unidad	2,99 €		0,00 €
		Grupo 7: Máquinas de oficina					
7 Máquinas de oficina	45	PILA BOTON LITIO CR2032	PILA BOTON LITIO CR2032	1 Unidad	0,53 €	82	43,46 €
7 Máquinas de oficina	46	PILA CR-1220	PILA CR-1220	1 Unidad	1,80 €	25	45,00 €
7 Máquinas de oficina	47	PILAS ALCALINAS LRO6 BL/4	PILAS ALCALINAS LRO6 Blíster de 4	Blíster de 4	1,60 €	134	214,40 €
7 Máquinas de oficina	48	PILAS ALCALINAS LR14 BL/2	PILAS ALCALINAS LR14 Blíster de 2	1 Blíster de 2	2,10 €	34	71,40 €
7 Máquinas de oficina	49	PILAS ALCALINAS LR20	PILAS ALCALINAS LR20 , UNIDAD	1 Unidad	3,50 €	34	119,00 €

7 Máquinas de oficina	50	PILAS RECARGABLES HRO3 AAA	PILA DURACELL recargable HRO3 AAA, unidad	1 unidad	9,00 €			0,00 €
7 Máquinas de oficina	51	PILAS RECARGABLES HRO6 AAA	PILA DURACELL recargable HRO6 AA, unidad	1 unidad	10,30 €			0,00 €
7 Máquinas de oficina	52	ROLLOS CALCULADORA 58,5	Rollo de papel blanco apropiado para cualquier máquina sumadora, registradora, balanzas, calculadora, etc. Medidas 58mm x 65 mm ancho y	Paquete de 10 rollos	3,00 €	8		24,00 €
7 Máquinas de oficina	53	ROTULADORA DYMO LETRATAG	Máquina DYMO LT-100H , incluye funciones habituales como estilos de tipos de letra múltiples	1 Unidad	24,00 €			0,00 €
<b>Grupo 8: Pequeño material de oficina</b>								
8 M. Oficina	54	AGENDA DIA PAGINA	Agenda PRAXIS 3100, día página encuadernada de 288 pag. y medidas 14,5x20x5cm. Viernes y fin de semana en misma página. Tapa dura en	1 Unidad	1,90 €			0,00 €
8 M. Oficina	55	AGENDA ENCUADERNADA SEMANA VISTA	Agenda GSF S/V 17x24 GRADO 2057-Tamaño 17x24 cm, 176 páginas a 2/2 colores.	1 Unidad	9,00 €			0,00 €
8 M. Oficina	56	BANDERITAS	Banderilla adhesiva, se pega y despega sin dañar el documento. Se puede escribir encima.	Paquete 50 unidades	1,87 €	1.016		1.899,92 €
8 M. Oficina	57	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Cinta adhesiva doble cara FIXO-DUO, ideal para pegar carteles, fotos, etc. medidas: 5m x	1 Unidad	2,00 €	29		58,00 €
8 M. Oficina	58	CINTA PRECINTO 086X48	Cinta pack-FIXO 66x48 de polipropileno, 480664, rollo. Marrón o transparente	1 Unidad	0,81 €	153		123,93 €
8 M. Oficina	59	CINTA PARA ROTULAR BROTHER TZ LAMINADA 12x8	Cinta laminada TZe para rotuladora BROTHER de 12mm x 8m Todos los colores.	1 Unidad	15,00 €	8		120,00 €
8 M. Oficina	60	CINTA ROTULAR DYMO	Cinta DYMO S0721510 de papel de 12 mm. x 4 m (91200) para DYMO Letratag	1 Unidad	6,00 €			0,00 €
8 M. Oficina	61	CINTA ROTULAR DYMO LETRA TAG	Cinta para DYMO Letratag, de plástico de 12 mm x 4 m. (91201,.....) todos los colores	1 Unidad	7,00 €	16		112,00 €
8 M. Oficina	62	NUMERADOR S/PLACA AUTOMATICO	Numerador automático TRODAT 4846 4mm 8-BANDAS	1 Unidad	16,50 €			0,00 €
8 M. Oficina	63	PINZA PALA ABATIBLE 15 mm	Pinza metálica de pala abatible 15mm color negro ARTES 113	CAJA DE 12 UNIDAD	0,05 €	29		1,45 €
8 M. Oficina	64	PINZA PALA ABATIBLE 19 MM	Pinza metálica de pala abatible 19mm color negro ARTES 112	CAJA DE 12 UNIDAD	0,06 €	21		1,26 €
8 M. Oficina	65	PINZA PALA ABATIBLE 25 mm	Pinza metálica de pala abatible 25mm color negro ARTES 111	CAJA DE 12 UNIDAD	0,07 €	25		1,75 €
8 M. Oficina	66	PINZA PALA ABATIBLE 32 mm	Pinza metálica de pala abatible 32mm color negro ARTES 110	CAJA DE 12 UNIDAD	0,08 €	25		2,00 €
8 M. Oficina	67	PINZA PALA ABATIBLE 41 mm	Pinza metálica de pala abatible 41 mm color negro ARTES 109	CAJA DE 12 UNIDAD	0,15 €	25		3,75 €



8 M. Oficina	68	PORTA CARNETS CON PINZA	Tarjeta identificativa 60x90	1 Unidad	0,32 €			0,00 €
8 M. Oficina	69	SELLOS	Selo automático sin fechador	1 Unidad	3,15 €			0,00 €
<b>TOTAL</b>								<b>14.600,81€</b>

ANEJO VIII					
LOTE Nº 2					
MATERIAL DE INFORMÁTICA					
CONSUMO ESTIMADO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.					
Nº DE ORDEN	Concepto	Presentación	Precio Unitario OFERTA DO	Unidades	Importe sin IVA
1	CD-R 80 C/50	Caja de 50 unidades	16,00 €	108	1 728,00 €
2	DVD+R	1 Unidad	0,70 €	675	472,50 €
3	PENDRIVE 16 GB	1 Unidad	6,00 €	120	720,00 €
4	PENDRIVE 32 GB	1 Unidad	10,00 €	120	1.200,00 €
5	PENDRIVE 64 GB	1 Unidad	22,00 €	90	1.980,00 €
6	TARJETAS MICRO SD 32GB	1 Unidad	14,00 €	120	1.680,00 €
7	RATÓN ÓPTICO USB COLOR NEGRO	1 Unidad	8,00 €	30	240,00 €
8	TECLADO USB CON LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES ESPAÑOL QWERTY COLOR NEGRO	1 Unidad	35,00 €	0	0,00 €
9	Cartucho de datos LT0 6 - 2,5 TB y etiquetas de numeración secuencia! consecutiva con las ya existentes	1 Unidad	45,00 €	150	6.750,00 €
10	HP LASERJET M1120 N-MFP	CB436A TONER NEGRO	70,10 €	0	0,00 €
11	HP LASER JET 1010	Q2612A NEGRO	70,26 €	0	0,00 €
12	HP LASER JET 4100 SERIES	C8061X TONER NEGRO	153,48 €	57	8.748,36 €
13	HP LASER JET 4200	Q1338A TONER NEGRO	161,88 €	30	4.856,40 €
14	HP LASER JET 4250	Q5942A TONER NEGRO	157,08 €	21	3.298,68 €
	HP LASER JET 4350		157,08 €	24	3.769,92 €
15	HP LASER JET P3005	Q7551A TONER NEGRO	129,82 €	24	3 115,58 €
17	SAMSUNG ML-2851ND	ML-2850B	107,88 €	3	323,64 €
18	HP DESIGNJET 1050C	C4820A CABEZAL TINTA NEGRA	165,25 €	9	1.487,27 €
		C4821A CABEZAL TINTA CYAN	165,25 €	3	495,76 €
		C4822A CABEZAL TINTA MAGENTA	165,25 €	3	495,76 €
		C4823A CABEZAL TINTA AMARILLA	165,25 €	3	495,76 €
		C4846A Designjet 1000 series/1000 plus series / 1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 cian, 350 ml	143,94 €	6	863,64 €
		C4847A Designjet 1000 series/1000 plus series /1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 magenta, 350ml	143,94 €	6	863,64 €
		C4848A Designjet 1000 series/1000 plus series /1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 amarillo, 350ml	143,94 €	6	863,64 €
19	HP DESIGNJET T1100	C4871A Designjet 1000 series/1000 plus series /1050C/1055CM Cartucho tinta nº 80 negro, 350ml	143,94 €	6	863,64 €
		C9383A TINTA MAGENTA Y CYAN	64,01 €	12	768,10 €
		C9384A TINTA NEGRA MATE NEGRO Y AMARILLO	64,01 €	12	768,10 €
		C9403A TINTA NEGRA MATE VIVERA	69,64 €	12	835,63 €
		C9371A TINTA CYAN VIVERA	69,94 €	12	839,23 €
		C9370A TINTA NEGRA FOTOGRÁFICA VIVERA	69,94 €	12	839,23 €
		C9372A TINTA MAGENTA VIVERA	69,94 €	12	839,23 €
		C9373A TINTA AMARILLA VIVERA	69,94 €	12	839,23 €
20	HP DESIGNJET 5500	C9374A TINTA GRIS VIVERA	69,94 €	12	839,23 €
		C4950A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR NEGRO	158,34 €	6	950,04 €

20	HP DESIGNJET 5500	C4951A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR CYAN	158,34 €	6	950,04 €
		C4952A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR MAGENTA	158,34 €	6	950,04 €
		C4952A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR AMARILLO	158,34 €	6	950,04 €
		C4954A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR CYAN CLARO	158,34 €	6	950,04 €
		C4955A CABEZAL DE IMPRESIÓN + LIMPIADOR MAGENTA CLARO	158,34 €	6	950,04 €
		C4930A TINTA NEGRA	175,14 €	6	1.050,84 €
		C4931A TINTA CYAN	191,94 €	6	1.151,64 €
		C4932A TINTA MAGENTA	191,94 €	6	1.151,64 €
		C4933A TINTA AMARILLA	191,94 €	6	1.151,64 €
		C4934A TINTA CYAN CLARO	191,94 €	6	1.151,64 €
		C4935A TINTA MAGENTA CLARO	191,94 €	6	1.151,64 €
21	HP BUSINESS INKJET 2800, HP COLOR INKJET CP 1700, HP OFFICEJET PRO K 850	C4844AE TINTA NEGRA	35,65 €	39	1 390,35 €
		C4812A MAGENTA CABEZAL	36,80 €	18	662,40 €
		C4813A AMARILLA CABEZAL	36,80 €	18	662,40 €
		C4836AE TINTA CYAN	36,80 €	18	662,40 €
		C4837AE TINTA MAGENTA	36,80 €	18	662,40 €
		C4638AE AMARILLA	36,80 €	18	662,40 €
		C4810A TINTA NEGRA CABEZAL	36,80 €	18	662,40 €
C4811A TINTA CYAN CABEZAL	36,80 €	18	662,40 €		
22	EPSON LQ 300	CINTA EPSON 7753 BLACK	6,30 €	18	113,40 €
23	FAX BROTHER 1360	LC-1000 BK TINTA NEGRA	19,91 €	0	0,00 €
24	L-90 L-200 L-220 L-240 L-250 L-350	FX-3 TONER NEGRO	69,74 €	0	0,00 €
		FX-3 TONER NEGRO	69,74 €	0	0,00 €
		FX-3 TONER NEGRO	69,74 €	0	0,00 €
		FX-3 TONER NEGRO	69,74 €	0	0,00 €
		FX-3 TONER NEGRO	69,74 €	0	0,00 €
		FX-3 TONER NEGRO	69,74 €	0	0,00 €
25	L-380	FX-8 TONER NEGRO	104,40 €	0	0,00 €
26	L-800	FX 4 TONER NEGRO	90,60 €	0	0,00 €
27	MP-L90	FX-3	69,74 €	0	0,00 €
28	L-100 L-140	FX-10 TONER NEGRO	65,40 €	0	0,00 €
		FX-10 TONER NEGRO	65,40 €	0	0,00 €
29	EDISCURE (Impresora de Tarjetas) MATICA TECHNOLOGIES	Cinta Color SRT (YMCK) 1000 impresiones Ref: DIC 10539	82,00 €	0	0,00 €
		Cinta Color SRT 1000 Impresiones Ref: DIC 10539	228,00 €	0	0,00 €
		Kit de limpieza	64,00 €	0	0,00 €
30	ZEBRA	ROLLOS DE 200 ETIQUETAS DE POLIPROPILENO PARA IMPRESION POR TRANSFERENCIA TERMICA CON RIBBON DE 65x30 mm IMPRESORA ZFRPA TI P 2844	16,00 €	180	2.880,00 €
		RIBBON IMPRESORA ZEBRA TLP 2844-84X74 (REF V361377)	7,00 €	180	1.260,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>74.669,99 €</b>

<b>ANEJO VIII</b>				
<b>LOTE N° 3</b>				
<b>MATERIAL IMPRESO</b>				
<b>CONSUMO ESTIMADO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.</b>				
<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>MODELO</b>	<b>PRECIO UNIDAD</b>	<b>UNIDADES PREVISTAS</b>	<b>TOTAL</b>
1	SOBRE DIN A4- 229 x 324	0,1246 €	8000	996,80 €
2	SOBRE BOLSA DIN A4- 229 x 324	0,1643 €	5000	821,50 €
3	SOBRE CUARTILLA- 190 x 250	0,1180 €	8500	1.003,00 €
4	SOBRE MINISTRO- 120 x 176	0,0816 €	3500	285,60 €
5	SOBRE MINISTRO- 120 x 176 HIDROLOGIA	0,0816 €	500	40,80 €
6	SOBRE 115 x 225 CON VENTANA DERECHA	0,0639 €	28000	1.789,20 €
7	SOBRE 115 x 225 SIN VENTANA	0,0783 €	1500	117,45 €
8	SOBRE 115 x 225 CON VENTANA DERECHA, P/NOTIFICACION	0,0639 €	22500	1.437,75 €
9	SOBRE 115 x 225 CON VENTANA IZQUIERDA, P/NOTIFICACION	0,0667 €	19000	1.267,30 €
10	SOBRE FOLIO PROLONGADO 260 x 360	0,1312 €	5000	656,00 €
11	SOBRE BOLSA FOLIO PROLONGADO 260 x 360	0,2216 €	4500	997,20 €
12	SOBRE BOLSA 310 x 410	0,3748 €	3000	1.124,40 €
13	BOLSA KRAFF REFORZADO 310 x 410	0,6019 €	500	300,95 €
14	BOLSA KRAFF REFORZADO 229 x 324	0,1984 €	500	99,20 €
15	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES, 4 HENDIDOS, 2 TALADROS, DE 2,5 CM	0,4068 €	1000	406,80 €
16	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES, 4 HENDIDOS, 2 TALADROS, DE 4 CM	0,5181 €	1000	518,10 €
17	CARTULINA BLANCA PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 3 CM	0,6405 €	1500	960,75 €
18	CARTULINA BLANCA PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 6 CM	0,6405 €	100	64,05 €
19	CARTULINA BLANCA PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 1,5 CM	0,6405 €	9000	5.764,50 €
20	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 225 x 310	0,2160 €	4800	1.084,80 €
21	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES SIN IMPRESION DE 240 X 320	0,1554 €	200	31,80 €
22	CARPETA PAPEL 125 GRS. DE 215 X 298 SIN IMPRESIÓN	0,0562 €	200	11,24 €
23	CARPETAS 46 x 62 CM CARTULINA AZUL CLARO 250 GRAMOS, TINTAS 1+0 TROQUELADAS	0,5732 €	1000	573,20 €
24	PARTES DE TRABAJO 50 HOJAS CON CUATRO TALADROS	5,1592 €	0	0,00 €
25	PARTES DE SALIDA-RECORRIDO VEHICULOS 50 HOJAS	4,9388 €	25	123,47 €
26	LIBRETAS DE DATOS PLUVIOMETRICOS DE 14 HOJAS POR LAS DOS CARAS 216 X 150	2,4804 €	25	62,01 €
27	LIBROS DE INCIDENCIAS 7 JUEGOS 3 HOJAS, SIN LEGISLATURA	9,5468 €	0	0,00 €
28	LIBROS DE INCIDENCIAS 25 JUEGOS 3 HOJAS, CON LEGISLATURA	20,6149 €	0	0,00 €
29	ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS 3 HOJAS COPIATIVAS EN BLOC DE 50	6,1514 €	25	153,79 €
30	ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS - ANEXO VI 3 HOJAS COP. EN BLOC DE 50	6,1514 €	25	153,79 €
31	FORMULARIOS DE CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRAS EN BLOC DE 100	3,7257 €	27	100,59 €
32	NOTIFICACIÓN PREVIA DE INSPECCION 2 HOJAS COPIATIVAS EN BLOC DE 50	4,5198 €	50	225,99 €
33	TALONARIOS LAVADO VEHICULOS COPIATIVO DE 50 HOJAS 155 X 105	5,5120 €	25	137,80 €
34	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES ARCHIVO PRESIDENCIA 147 X 98	0,1323 €	200	26,46 €

Nº DE ORDEN	MODELO	PRECIO UNIDAD	UNIDADES	TOTAL
35	CUARTILLA HIDROLOGIA DE 115 X 151 HIDROLOGIA IMPRESIÓN DOS CARAS	0,1323 €	200	26,46 €
36	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE SANCIONADOR Y DOS TALADROS	0,2084 €	200	41,68 €
37	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE DE VERTIDOS CON TEXTO EN LAS DOS CARAS	0,2084 €	200	41,68 €
38	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE GENERAL CON DOS TALADROS	0,1378 €	18000	2.480,40 €
39	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 EXPEDIENTE DE DENUNCIAS CON TEXTO EN LAS DOS CARAS Y DOS TALADROS	0,1378 €	1600	220,48 €
40	CARTULINA BLANCA Y DE COLORES DE 230 X 310 SIN IMPRIMIR	0,0772 €	18000	1.389,60 €
41	TARJETAS DE VISITA 56 X 90	0,2050 €	2000	410,00 €
42	TARJETON 148 X 106	0,2866 €	100	28,66 €
43	ETIQUETAS 1 TINTA LABORATORIO	0,0656 €	200	13,12 €
44	ETIQUETAS ADHESIVAS LABORATORIO	0,0397 €	500	19,85 €
45	A4 1+1 TINTA CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	0,0503 €	500	25,15 €
46	FICHAS HIDROLOGÍA CAUDALES	0,1561 €	200	31,22 €
47	FICHAS HIDROLOGÍA ALTURAS DE ESCALA	0,2447 €	200	48,94 €
48	PAPEL CONTINUO "ACUSES RECIBO CORREOS GENERALES"	0,0970 €	5000	485,00 €
49	PAPEL CONTINUO "ACUSES RECIBO CORREOS ESPECIALES"	0,1488 €	45000	6.696,00 €
50	CAJAS C1: ARCHIVADOR DEFINITIVO 254 x 100 x 350 IMPRESIÓN POR UN LATERAL LARGO Y OTRO CORTO	1,1000 €	1000	1.100,00 €
51	CAJAS C5: CAJA EMBALAJE 490x365x175 IMPRESIÓN POR LAS DOS CARAS MAS ANCHAS Y TAPA EMBALAJE 495x380x50 SIN IMPRESIÓN	4,4000 €	200	880,00 €
52	CAJAS CB1: ARCHIVADOR DEFINITIVO 255x116x348 MM, IMPRESIÓN POR UN LATERAL LARGO Y OTRO CORTO	1,2500 €	1000	1.250,00 €
53	CAJAS CB5: CAJA EMBALAJE 160x360x175 MM IMPRESIÓN POR LAS DOS CARAS MAS ANCHAS Y TAPA EMBALAJE 470x375x50 MM SIN IMPRESIÓN	3,4000 €	100	340,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>36.863,80 €</b>

